



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

ACTOR: MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PERÍODO 2021-2024 (sic).- -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/19/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por el ciudadano MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PERÍODO 2021-2024, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO DE CALKINI CAMPECHE PAR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, ASÍ COMO CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, OBJETANDO EXPRESAMENTE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS MENCIONADAS." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el de hoy cinco de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinte minutos** del día de hoy cinco de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

ACTOR: MILTON ULISES MILLAN ATOCHE,
QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR EL
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
PARA EL PERÍODO 2021-2024 (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN
CALKINÍ, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS
RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS
ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO DE CALKINI
CAMPECHE PAR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2021, ASÍ COMO
CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LAS
CONSTANCIAS RESPECTIVAS, OBJETANDO
EXPRESAMENTE LOS RESULTADOS DEL
CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE
LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS
CONSTANCIAS MENCIONADAS." (*sic*).

Con esta fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficios número CD17/170/2021 y CD17/172/2021, de fechas treinta y uno de julio y cinco de agostos de la presente anualidad, signados por Edmanuel Pech Moo, y Jorge Antonio Puc Cohuo secretario y presidente del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, recibidos el primero por el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del tribunal electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de julio de la presente anualidad a las 15:15 horas y el segundo el día de hoy cinco de agosto de la presente anualidad, a las 14:28 horas, a través de los cuales da aviso de presentación del medio



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por el presidente del consejo citado, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado encargado del despacho de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/19/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Se ordena glosar a los presentes autos el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/92/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

TERCERO: Se hace constar que, en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, no se presentó persona alguna como tercero interesado. -----

CUARTO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción , 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido como magistrado instructor a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/19/2021.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (5 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.